

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE**  
[www.tribunaladministrativodesucres.gov.co](http://www.tribunaladministrativodesucres.gov.co)

ESTADO N° 061

FECHA: SINCELEJO,

29 DE ABRIL DE 2021

PAGINA 1

	N° PROCESO	MAGISTRADO PONENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDANDO	FECHA DEL AUTO	ACTUACION
1	70-001-23-33-007-2020-00040-01.	RCA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN GUILLERMO MARTÍNEZ RÍOS.	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL.	25-03-21	SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA JUEZ SÉPTIMA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN CONSECUENCIA, SE LE SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, CON APLICACIÓN EXTENSIVA A LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SE SEÑALA EL DÍA SEIS (6) DE MAYO DE 2021, A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, SE LLEVE A CABO EL SORTEO DE CONJUEZ Y SU CORRESPONDIENTE DESIGNACIÓN.
2	70-001-23-33-000-2020-00026-00.	EJTN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BARRIOS.	NACIÓN-RAMA JUDICIAL.	25-03-21	SE DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL JUEZ PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, EN CONSECUENCIA, SE LE SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, CON APLICACIÓN EXTENSIVA A LOS DEMÁS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE SINCELEJO- SEÑALAR EL DÍA SEIS (6) DE MAYO DE 2021, A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM) PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, SE LLEVE A CABO EL SORTEO DE CONJUEZ Y SU CORRESPONDIENTE DESIGNACIÓN.

3	70-001-33-33-008-2017-00190-01..	EJTN	EJECUTIVO	PEDRO PABLO MOLANO Y OTROS.	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.	21-04-21	CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO POR EL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, BAJO LAS CONSIDERACIONES Y TÉRMINOS EXPUESTOS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA
4	70-001-33-33-007-2016-00281-01	EJTN	EJECUTIVO	MATÍAS BENAVIDES BELEÑO	MUNICIPIO DE CHALÁN.	21-04-21	REVOCAR EL AUTO DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2018, PROFERIDO POR EL JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN CONSECUENCIA, EL OPERADOR JUDICIAL DEBE PROSEGUIR CON LA VERIFICACIÓN DEL RESTO ELEMENTOS, PARA EFECTOS DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO..

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DE LA LEY 1564 DE 2012 (CODIGO GENERAL DEL PROCESO) Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, HOY, VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE 2021, Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.



**GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS**

Secretario